



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 10 de Mayo de 2.011  
EXP-EXA N° 8.054/2011

RESCD-EXA N° 259 /2011-

VISTO: Estas actuaciones y la recusación, a uno de los miembros de la Comisión Asesora, presentada a fs 01 por el Mag. Ángel Rubén Barberis, postulante al cargo interino en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN I, y,

CONSIDERANDO:

Que el Mag. Ángel Rubén Barberis recusa al Ing. Abel Martín Goytia Sylvester, designado en el Art. 2° de la RESCD-EXA N° 007/2011, aduciendo discrepancias personales (Art. 35 inc. g) de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias);

Que a fs. 03 rola el descargo del Ing. Abel Martín Goytia Sylvester, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 37° del Reglamento de Concurso antes mencionado;

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, en dictamen de fecha 30/03/11, obrante a fs. 05, aconseja: "rechazar la impugnación presentada por el Mag. Lic. Barberis";

Que la Comisión de Docencia e Investigación (fs. 05 vta.), en su despacho del 12/04/11, aconseja: "aceptar la excusación del Ing. Abel Martín Goytia Sylvester para participar de la Comisión Asesora...";

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 27/04/11, aprueba por mayoría el despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Disciplina y de Docencia e Investigación con la siguiente modificación, donde dice. "Considerando que, si bien no le asisten razones al Lic. Barberis para recusar..." debe decir: "...Considerando que, si bien no fueron presentadas, por el Lic. Barberis, pruebas para recusar...";

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

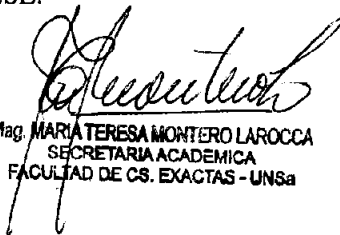
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE**

Artículo 1°: Rechazar la recusación interpuesta por el Mag. Ángel Rubén Barberis, que rola a fs. 01 de las presentes actuaciones, por no presentar pruebas de lo expresado en su presentación.


Artículo 2°: Aceptar la excusación presentada por el docente: Ing. Abel Martín Goytia Sylvester, oportunamente propuesto como integrante de la Comisión Asesora que entenderá en la convocatoria que se tramita en el EXP-EXA 8.652/2010.

Artículo 3°: Hágase saber y comuníquese con copia a: Mag. Ángel Rubén Barberis, Ing. Abel Martín Goytia Sylvester, a los miembros de la Comisión Asesora (RESCD-EXA N° 007/2011), al Departamento de Informática, a la Secretaría Académica de la Facultad. Cumplido RESERVESE.

NFA  
mpc

  
Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa